

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO
Alquiler de pequeña maquinaria sin
conductor, elementos de seguridad e
instalaciones para las obras CUBIERTA PARA
PISTA DEPORTIVA CON LOCAL SOCIAL EN JUAN
XXIII y LOCAL SOCIAL CON APARCAMIENTOS
EN LA BARIADA JUAN CARLOS I**



Ref. TSA0066827

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	1
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.	1
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

La Ciudad Autónoma de Ceuta encomienda a Tragsa la ejecución de las obras de los proyectos "CUBIERTA PARA PISTA DEPORTIVA CON LOCAL SOCIAL EN JUAN XXIII" y "LOCAL SOCIAL CON APARCAMIENTO EN LA BARRIADA JUAN CARLOS I".

Para la ejecución de las citadas obras, es preciso contar con "pequeña maquinaria sin conductor, elementos de seguridad e instalaciones de provisionales de obra", siendo el objeto de la presente licitación cubrir las necesidades de contratación en régimen de alquiler de los citados elementos.

Código CPV: 43300000-6 (Maquinaria y equipo de construcción).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No procede la división en lotes ya que dicha división dificultaría la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado según la estimación de días en los que se utilizarán los equipos y el precio unitario se ha contrastado con empresas de la zona.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO: 90.989,00 €.

Nº Uds. Estima d.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
		ALQUILER MAQUINARIA MENOR		
40	día	Alquiler plataforma elevadora en tijera diésel 12 m	80,5	3.220,00
50	día	Alquiler plataforma elevadora articulada diésel 12,40 m	80,6	4.030,00
80	día	Alquiler dumper caja giratoria 1500 kg	34,8	2.784,00
60	día	Alquiler carretilla elev. todo terreno 2500 kg elev. máx. 4,30 m	67,7	4.062,00
10	día	Alquiler barredora	93,7	937,00
60	día	Alquiler grupo electrógeno diésel 30 kva	28,9	1.734,00
30	día	Alquiler grupo electrógeno diésel 100 kva	60,1	1.803,00
200	día	Alquiler grupo electrógeno gasolina 8 kva	19,8	3.960,00
200	día	Alquiler compresor diésel 5000 litros/min	36,2	7.240,00
200	día	Alquiler martillo neumático rompedor	4,6	920,00
200	día	Alquiler martillo neumático picador	3,6	720,00
200	día	Alquiler tramo manguera neumática 25 m	2,7	540,00
120	día	Alquiler bandeja vibrante 130 kg	24,8	2.976,00
80	día	Alquiler rodillo vibrante diésel 700 kg	43,5	3.480,00
120	día	Alquiler motosoldadora diésel 350 A	32,1	3.852,00
20	día	Alquiler torre de iluminación 20 kva 6 proyectores x 1500 W	66,3	1.326,00
60	día	Alquiler torre de iluminación 3 m 4 focos	18,3	1.098,00
120	día	Alquiler hormigonera eléctrica 250 litros	12,8	1.536,00
60	día	Alquiler cortadora asfalto gasolina	24,3	1.458,00
160	día	Alquiler vibro hormigón eléctrico monofásico	13,3	2.128,00
180	día	Alquiler martillo eléctrico picador/perforador 1000 W	22,3	4.014,00
40	día	Alquiler bomba sumergible eléctrica 250 l/min	14,1	564,00
180	día	Alquiler amoladora eléctrica 230 mm	7,2	1.296,00
60	día	Alquiler cortadora de terrazo húmeda disco 350 mm	17,9	1.074,00
120	día	Alquiler torreta para hormigonado pilares 3 m	18,1	2.172,00
200	día	Alquiler cuerpo andamio homologado	6	1.200,00
8.000	día	Alquiler guarda cuerpo fijo (sargento)	0,4	3.200,00
16.000	día	Alquiler barandilla	0,1	1.600,00
60	ud	Transporte maquinaria vehículo 4x4 / Pick up	30	1.800,00
40	ud	Transporte maquinaria a obra camión grúa	120	4.800,00
		ALQUILER CASETAS Y VALLAS		

Nº Uds. Estima d.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI no incluido)	Importe (IPSI no incluido)
8	mes	Alquiler sanitario químico WC+lavabo	60	480,00
8	mes	Alquiler caseta modular diáfana 6,00x2,40 m	90	720,00
8	mes	Alquiler caseta modular despacho+aseo 3,00x2,40 m	108	864,00
8	mes	Alquiler contenedor de obra marino 6,00x2,40 m	72	576,00
50.000	día	Alquiler cerramiento metálico obra pie hormigón	0,26	13.000,00
7.500	día	Alquiler valla protección metálica engarzable	0,19	1.425,00
20	ud	Transporte maquinaria a obra camión grúa	120	2.400,00
Total presupuesto base de licitación (IPSI no incluido):				90.989,00 €
Importe de IPSI:				3.639,56 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IPSI incluido):				94.628,56 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 90.989,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Total presupuesto base de licitación:	90.989,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €

Descripción	Importe total (Sin IPSI)
Valor estimado (IPSI no incluido):	90.989,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

- Solvencia económico-financiera:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 100.000 €.

Se entenderá por similar aquellas actividades correspondientes al CPV 43300000-6.

- Solvencia técnica:

Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 80 % del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se ha seleccionado el criterio de adjudicación descrito a continuación, al estar vinculado directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principio de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.

En Cádiz a de 2019

Ignacio Campo Martin

Fdo:Gerente de Zona Cádiz

En Sevilla a de 2019

Autorizado por el órgano Territorial de Contratación

Fdo:Ezequiel Montero Romero

Jefe Unidad Territorial